



TERMINO DE OBRA NO. 170592

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED]

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: [REDACTED]

COLON: [REDACTED]

CLAVE: [REDACTED]

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	12,889.080 m ²	VALOR ESTIMADO	41,245,056.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	1,524.492 m ²	VALOR ESTIMADO	8,178,900.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	49,423,956.00

DESTINO DE LA OBRA:

CENTRO COMERCIAL

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE LA LIC. 160182 MUROS DE CONTENCIÓN

NO. DE LIQUIDACION

1817

IMPORTE PAGADO

7,824.00

FECHA

04/12/2017

SANCION

FECHA DE TERMINO

07/10/2017

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

C. NANCY CRUZ CRUZ

ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO

La presente Constancia de Término de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FOLIO

1458



TERMINO DE OBRA NO. 170592

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED]

DOMICILIO DEL INMUEBLE
CALLE: [REDACTED]
COLONIA: [REDACTED]
CLAVE (C): [REDACTED]

DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	12,889.080 m ²	VALOR ESTIMADO	41,245,056.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	1,756.771 m ²	VALOR ESTIMADO	9,425,076.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	50,670,132.00

DESTINO DE LA OBRA: CENTRO COMERCIAL

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE LA LIC. 160182 CISTERNAS

NO. DE LIQUIDACION	1817	IMPORTE PAGADO	8,802.00
FECHA	04/12/2017	SANCION	

FECHA DE TERMINO **07/10/2017**

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

ELABORO

C. NANCY CRUZ CRUZ

Vo.Bo.

ARQ. MARTHA ITZEL FRAGOSO GUTIERREZ

AUTORIZO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 04 DICIEMBRE 2017

urbano, confundamento en los Articulos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:
Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FOLIO
1456



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170592

NOMBRE DEL PROPIETARIO: *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE:

COLONI

CLAVE CA

DATOS DEL INMUEBLE

SUPERFICIE DEL TERRENO	12,889.080 m ²	VALOR ESTIMADO	41,245,056.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	1,756.771 m ²	VALOR ESTIMADO	9,425,076.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	50,670,132.00

DESTINO DE LA OBRA: CENTRO COMERCIAL

CONCEPTO PRÓRROGAS OMITIDAS DE LA LIC. 160182 CISTERNAS

NO. DE LIQUIDACION	1817	IMPORTE PAGADO	37,128.00
FECHA	04/12/2017	SANCION	3,774.50

FECHA DE EXPEDICION 07/04/2017 **FECHA DE VENCIMIENTO** 07/10/2017

OBSERVACIONES:

DATOS DEL PERITO
ARQ. IGNACIO TITO GARCIA ARRIAGA
SAOP/91/12/0116
PRESA MALPASO NO. 103 COL. C.F.F.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

C. NANCY CRUZ CRUZ

ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 04 DICIEMBRE 2017

no, con fundamento en los Artículos 8, Párrafo
xicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos
XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de
Territorial de los Asentamientos Humanos y de
las Construcciones respectivamente del Código
lo Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De
e el inmueble, por lo que deja a salvo derechos
de terceros.
Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que
la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones
que en derecho procedan.
Tercero.- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de las
específicamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la
invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.
Cuarto.- Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga
los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo
Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.
Quinto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el titular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso
la solicitud de Prórroga correspondiente.
Sexto.- En base al Libro décimo octavo de las construcciones, capítulo 4º de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15.- Perito responsable
de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será
responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas
Técnicas y demás normatividad aplicable.
En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.
Séptimo.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección
General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta
dependencia y sin que medie recompensa, o dación alguna.

FOLIO

2735



TERMINO DE OBRA NO. 170592

NOMBRE DEL PROPIETARIO: *****

DOMICILIO DEL INMUEBLE
CALLE
COLON
CLAVE

DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	12,889.080 m ²	VALOR ESTIMADO	41,245,056.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	17,232.120 m ²	VALOR ESTIMADO	92,450,320.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	0.000 m ²	VALOR ESTIMADO	0.00
		VALOR TOTAL ESTIMADO	133,695,376.00

DESTINO DE LA OBRA: CENTRO COMERCIAL

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE LA LIC. 160182 OBRA NUEVA

NO. DE LIQUIDACION	1817	IMPORTE PAGADO	84,597.00
FECHA	04/12/2017	SANCION	

FECHA DE TERMINO 07/11/2017

OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL NO. 224020000/0835/2016 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2016 AUTORIZADO POR LA LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE, DIRECTORA GENERAL DE OPERACION URBANA. VER NOTAS AL REVERSO.

ELABORO

Vo.Bo.

AUTORIZO

C. NANCY CRUZ CRUZ

ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOSO GUTIERREZ

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 04 DICIEMBRE 2017

urbano, confundamento en los Articulos: 8, idos Mexicanos; 9 de la Ley General de Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal amiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FOLIO
1457

LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

- DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO MEDIANTE OFICIO NO. SGG/CGPC/O-65/8/2015 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2015.
- CON OFICIO NO. SGG/CGPC/O-8190/2016 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016, SE DA CUMPLIMIENTO ALAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO.
- PRÓRROGA DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDO MEDIANTE OFICIO NO. SGG/CGPC/O-8191/2016 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016.
- DICTAMEN DE MEDIO AMBIENTE EMITIDO MEDIANTE OFICIO NO. 212090000/DG01AVT/RESOL 406/15 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2015.
- CON OFICIO NO. 212090000/DGOIA-VT/OF292/17 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017 SOLICITAN PRÓRROGA Y SE LIBERAN LAS CONDICIONANTES NÚMERO 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 Y 21.
- DICTAMEN DE VIABILIDAD NÚMERO 21101A000/2206/2015 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.